

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS DE ALMERÍA, ACTUANDO COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, DE ADJUDICACIÓN DEL PRIMER CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR LOTES Y AGRUPACIONES DE LOTES, PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO, DE EQUIPAMIENTO GENERAL CON DESTINO A LOS CENTROS PERTENECIENTES A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA

EXPEDIENTE 806/2025 CCA: +6.CXD3UZW CONTR 2025 537329 N.ref/gsh

ASUNTO

D. Manuel Vida Gutiérrez, en calidad de Director Gerente del Hospital Universitario Torrecárdenas, como legal representante de la Central Provincial de Compras de Almería, en virtud de las competencias que como Órgano de Contratación de la misma, me son conferidas por Resolución de 20 de enero de 2022 de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (BOJA nº 22, de 2 de febrero de 2022 por la que se delegan competencias en diferentes órganos) y por Resolución de 16 de octubre 2023, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se avoca la competencia del Director General de Gestión Económica y Servicios para la adjudicación de los contratos basados en el acuerdo marco de suministro de equipamiento para atención primaria especializada y de emergencia en los centros sanitarios dependientes del Servicio Andaluz de Salud; procede mediante la oportuna Resolución motivada a la adjudicación del PRIMER contrato basado en el Acuerdo Marco de referencia.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Identificación del expediente:

- Acuerdo Marco (AM) nº 806/2025
- Fecha formalización: 3/03/2026
- Duración: 24 meses
- Prórroga: 24 meses.
- Objeto del AM: ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR LOTES Y AGRUPACIONES DE LOTES, PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO, DE EQUIPAMIENTO GENERAL CON DESTINO A LOS CENTROS PERTENECIENTES A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA.

SEGUNDO.- Identificación de las necesidades a satisfacer en esta adjudicación:

En la presente adjudicación de contrato basado se da respuesta a las siguientes necesidades, que constituyen su objeto:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	09/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9Q8Y8R86NDJS66RGNF2GSDWJ4	PÁG. 1/6	



CENTRO	Nº DE LOTE	DESCRIPCION	Nº DE EQUIPOS
AGSNA	83	LÁMPARA POLIMERIZACIÓN-Sin cable. - E65101, 28-ILEDMAXB	7
DISTRITO SANITARIO ALMERÍA	83	LÁMPARA POLIMERIZACIÓN-Sin cable. - E65101, 28-ILEDMAXB	5
DISTRITO SANITARIO PONIENTE DE ALMERÍA	83	LÁMPARA POLIMERIZACIÓN-Sin cable. - E65101, 28-ILEDMAXB	18
DISTRITO SANITARIO PONIENTE DE ALMERÍA	84	CUBA INMERSIÓN P/DESINFECCIÓN INSTRUMENTAL-GC. - E77407, 09070091	6
DISTRITO SANITARIO PONIENTE DE ALMERÍA	86	Motor de Endodoncia-GC - F97355, APAR00663	6

TERCERO.- Empresa adjudicataria. Ofertas:

Ha resultado la empresa **KYT IMPLANTES DENTALES, S.L.** seleccionada para satisfacer las mencionadas necesidades, en base a las siguientes referencias de su oferta:

LOTE	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO
83	LÁMPARA POLIMERIZACIÓN-Sin cable. - E65101, LÁMPARA DE FOTOCURADO DTE ILED MAX.28-ILEDMAXB	133,10 €
84	CUBA INMERSIÓN P/DESINFECCIÓN INSTRUMENTAL-GC. - E77407, Limpiador Ultrasonidos 3L BADER 09070091	338,80 €
86	Motor de Endodoncia-GC - F97355, C SMART NOVA MARCA COXO APAR00663	605 €

CUARTO.- El objeto de esta contratación es establecer, de forma unificada y homogénea para los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, las condiciones para el suministro de equipamiento para atención primaria, especializada y urgente que permita, mediante contratos basados, a los órganos de contratación indicados anteriormente, adquirir los bienes que deberán ser instalados y realizadas sus puestas en marcha, cuando surja la necesidad y exista la financiación para ello.

QUINTO.- Que "si bien el expediente se tramitó para su financiación con fondos autofinanciada, razones de oportunidad y disponibilidad presupuestaria aconsejan trasladar la financiación de los contratos basados que se adjudican del SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO, DE EQUIPAMIENTO GENERAL CON DESTINO A LOS CENTROS PERTENECIENTES A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA a los créditos de fondos MINAP, para lo que se realiza la correspondiente adecuación contable a las partidas del presupuesto correspondientes".

SEXTO.- En tal sentido, el expediente se ha adecuado contablemente a las partidas del presupuesto de gastos de la Central Provincial de Compras de Almería.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	09/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9Q8Y8R86NDJS66RGNF2GSDWJ4	PÁG. 2/6	



SEPTIMO.- Se estima necesario contratar con **KYT IMPLANTES DENTALES, S.L.**, adjudicataria de los lotes número 83, 84 y 86 lo siguiente:

Nº Lote	GC	Descripción	Centro	Importe unitario (IVA INCLUIDO)	Unidades	Importe total (IVA INCLUIDO)
83	E65101	LÁMPARA POLIMERIZACIÓN-Sin cable. - E65101, LÁMPARA DE FOTOCURADO DTE ILED MAX.28-ILEDMAXB	AGSNA	133,10 €	7	665,50 €
83	E65101	LÁMPARA POLIMERIZACIÓN-Sin cable. - E65101, LÁMPARA DE FOTOCURADO DTE ILED MAX.28-ILEDMAXB	DISTRITO SANITARIO ALMERÍA	133,10 €	5	931,70 €
83	E65101	LÁMPARA POLIMERIZACIÓN-Sin cable. - E65101, LÁMPARA DE FOTOCURADO DTE ILED MAX.28-ILEDMAXB	DISTRITO SANITARIO PONIENTE DE ALMERÍA	133,10 €	18	2.395,80 €
84	E77407	CUBA INMERSIÓN P/DESINFECCIÓN INSTRUMENTAL-GC. - E77407, Limpiador Ultrasonidos 3L BADER 09070091	DISTRITO SANITARIO PONIENTE DE ALMERÍA	338,80 €	6	3.630,00 €
86	F97355	Motor de Endodoncia-GC - F97355, C SMART NOVA MARCA COXO APAR00663	DISTRITO SANITARIO PONIENTE DE ALMERÍA	605 €	6	2.032,80 €
					TOTAL	9.655,80€

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que existe actualmente capacidad presupuestaria en el Servicio Andaluz de Salud para la contratación del suministro OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO BASADO EN AM.

SEGUNDO.-Que el 24 de marzo de 2026 se efectúa la oportuna invitación a la empresa KYT IMPLANTES DENTALES, S.L. a través de SIREC-Potal de licitación electrónica en la que se describen las condiciones de la contratación.

TERCERO.-Que la empresa **KYT IMPLANTES DENTALES, S.L.** ha expresado su opción por constituir la garantía definitiva mediante retención en el precio.-

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- El artículo 221 de la Ley de Contratos del Sector Público, relativo a la adjudicación de contratos basados en un Acuerdo Marco.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	09/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9Q8Y8R86NDJS66RGNF2GSDWJ4	PÁG. 3/6	



SEGUNDO.- El Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que rige la contratación establece en su cláusula 23.1 que “Puesto que el acuerdo marco se encuentran fijados todos los términos, y se recoge de manera precisa y concreta el régimen aplicable a los contratos basados ya que la ejecución de estos supone una ejecución de los términos pactados en aquel, los contratos basados se realizarán conforme al procedimiento establecido en el artículo 221.3 de la LCSP y en los términos que se indican en el presente pliego del acuerdo marco.” y en la cláusula 23.3 que “En los contratos basados en un acuerdo marco no resulta necesaria su formalización.”

TERCERO.- El artículo 219.3 de la Ley de Contratos del Sector Público en cuanto determina que “la duración de los contratos basados en un acuerdo marco será independiente de la duración del acuerdo marco y se regirá por lo previsto en el artículo 29 de la presente Ley, relativo al plazo de duración de los contratos y de ejecución de la prestación, así como por los pliegos reguladores del acuerdo marco”.

CONDICIONES DE LA ADJUDICACIÓN

PRIMERA. FORMA DE ADJUDICACIÓN. La forma de adjudicación es ordinaria, conforme a la cláusula 4.3. del Cuadro Resumen del PCAP del AM.; y sin nueva licitación, de conformidad con lo previsto en el apartado 23.1 y 23.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que rigen la presente contratación.

SEGUNDA. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO BASADO.

Total, valor estimado: **7.980 €**

TERCERA. PRESUPUESTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO BASADO, FINANCIACIÓN Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA.

El presupuesto de adjudicación del presente contrato basado en AM asciende a 9.655,80 € (IVA incluido).

Financiación con fondos europeos. No.

Datos para la clasificación logística y económica y partidas presupuestarias.

La clasificación económica, CPV y partida presupuestaria son las que se indican a continuación:

CPV	Clasificación económica	Partida presupuestaria
33100000-1 Equipamiento médico	6.0.3.00 MAQUINARIA	1331181980 G/41C/60300/04 S0734

CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO BASADO.

El plazo de ejecución será de **2 meses** desde el día siguiente a la fecha de la presente Resolución de adjudicación, y en dicho plazo habrá de realizarse la entrega en los centros sanitarios destinatarios de los bienes, en horario de entrega de lunes a viernes de 9:00h a 13:00h, debiendo ser en todo caso acordado directamente entre el responsable del contrato y la empresa adjudicataria.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	09/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9Q8Y8R86NDJS66RGNF2GSDWJ4	PÁG. 4/6	



QUINTA. LUGAR DE ENTREGA.

El equipo adquirido será entregado en los centros sanitarios destinatarios del objeto del presente contrato basado. Los albaranes de entrega deberán indicar al menos: fecha, hora de recepción y firma del responsable de la misma en el centro sanitario. Así mismo, la empresa adjudicataria está obligada a especificar, en su caso, el número de serie del equipo entregado y su fecha de fabricación.

SEXTA PLAZO DE GARANTÍA O JUSTIFICACIÓN DE SU NO ESTABLECIMIENTO.

El plazo de garantía del equipo, según lo ofertado por la empresa adjudicataria, es de: **48 meses**

Este plazo comenzará a contabilizarse a partir de la fecha de recepción o conformidad del equipo por parte de la Administración según lo establecido en el Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (art. 210).

SÉPTIMA. FORMA DE PAGO DEL PRECIO.

La facturación se llevará a cabo mediante la presentación de la factura conforme al contralbarán emitido por SIGLO tras la recepción y conformidad de la mercancía entregada según las condiciones establecidas en el contrato basado.

El pago se realizará una vez entregado y, en su caso, instalado de conformidad, el equipo incluido en el contrato basado.

OCTAVA. DATOS A INCLUIR EN LA FACTURA ELECTRÓNICA:

Destinatario de la factura: Central Provincial de Compras de Almería.

Codificación DIR3:

Sección	OG-GIRO	UNIDAD TRAMITADORA		ÓRGANO GESTOR		OFICINA CONTABLE	
		Código	Nombre	Código	Nombre	Código	Nombre
1331	1033	GE0000259	Central Provincial de Compras de Almería	GE0000259	Central Provincial de Compras de Almería	A01004456	Intervención General de la Junta de Andalucía

NOVENA. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES.

Deben cumplirse todas las condiciones establecidas en el AM. Especialmente se destaca que, conforme a lo establecido en el PCAP del AM, las empresas contratistas deben cumplir las condiciones especiales de ejecución (apartado 25 del Cuadro Resumen).

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	09/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9Q8Y8R86NDJS66RGNF2GSDWJ4	PÁG. 5/6	



En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, en virtud de las facultades que me son conferidas en materia de contratación administrativa, vistos los datos obrantes en el expediente y observado que se han cumplido los trámites preceptivos y los plazos legalmente establecidos,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el **PRIMER CONTRATO BASADO** en el ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR LOTES Y AGRUPACIONES DE LOTES, PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO, DE EQUIPAMIENTO GENERAL CON DESTINO A LOS CENTROS PERTENECIENTES A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, EXPEDIENTE 806/2025 CCA: +6.CXD3UZW CONTR 2025 537329, de los lotes 83, 84 y 86 del Acuerdo Marco, por un **período de ejecución DE 2 MESES desde el día siguiente a la fecha de ésta resolución de Adjudicación**, por los precios unitarios adjudicados en el Acuerdo Marco, a la mercantil **KYT IMPLANTES DENTALES, S.L.** y los importes que se detallan en el antecedente **séptimo**:

SEGUNDO. Notificar a la empresa adjudicataria la presente Resolución de Adjudicación y remitir para su publicación en Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía, haciendo constar que existe crédito adecuado y suficiente para hacer frente a las obligaciones del contrato.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso especial en materia de contratación, cuando el valor estimado del contrato supere los importes establecidos en el artículo 44.a) de la LCSP, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado, **o recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes**, en caso de que el valor estimado fuera inferior, o bien directamente ante la jurisdicción contencioso administrativa, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Almería a fecha de la firma
EL DIRECTOR GERENTE

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	09/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9Q8Y8R86NDJS66RGNF2GSDWJ4	PÁG. 6/6	